

CDE15/CUL313/24

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15 RESPECTO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024.

—En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 08:43 -ocho- horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles 05 -cinco- de junio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 15, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante LIPEES), así como en los numerales 2.6 al 2.12 y, del 3.1 al 3.10 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la Sesión Especial de Cómputo de la Elección de Diputaciones por ambos principios, por este 15 Consejo Distrital Electoral, para lo cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.

—Enseguida la Presidenta solicita al Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los Consejeros Electorales C. Sainz Norzagaray Álvaro, C. Zamudio de la Herrán Sonia, C. Cardoza Acosta Luis Alberto, C. Ojeda Díaz Celia Ciria, C. León López Rene Adelaido, C. Sotomayor Trias Maricarmen, así como los representantes de los Partidos, Partido Sinaloense, Gutiérrez Cortés Jesús Benjamín; Partido Morena, Montoya Calderón Jazmín Leticia, declarando la existencia de quorum legal.

—A continuación, La Consejera Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita del secretario, dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 04 de junio de 2024; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo Distrital elección de Diputación por el 15 Consejo Distrital Electoral; Quinto.- Clausura.

—El orden del día fue aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, y la Consejera Presidenta, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe sobre el Acuerdo tomado en la sesión del día anterior, relativo a las casillas

cuyos votos serán recontados, a lo cual no existen intervenciones por parte de los integrantes de este 15 Consejo Distrital Electoral.-----

—A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente que la Presidencia anuncia que conforme al acuerdo aprobado el día anterior los escenarios consisten en que, en el cotejo de actas por el Pleno del Consejo correspondiente, toda vez que el número de paquetes de elección a recuento son 20 para la elección de Diputación, en atención por lo señalado en el artículo 400 numeral 7 del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, (En adelante Reglamento de Elecciones), se realizará el recuento de los paquetes de cada elección en el Pleno de este 15 Consejo. Y en su caso, después del análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, y se hace constar que no existe indicio de que diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección de mayoría relativa y el que presuntamente obtuvo el segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual, para que se realice el recuento total; de igual modo se hace constar que se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas 1194 B, 1200B, 1293 B, 1294 B, 3892 B, 1192 C1, 1193 C1, 1281 C1, 1194 C2, 3893 C2, 3896 C2, 1189 C3, 3893 C3, 3894 C3, 0992 C4, 0996 C4, 1188 C4, 1201 C6, 1205 C8, 1205 C11, de la elección de Diputación que se encuentren en algunas de las hipótesis previstas en el numeral 2.5 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 04 de junio, y toda vez que el número de paquetes objeto de recuento por elección no es mayor a 20 paquetes, con la salvedad de que si al realizar el cotejo de los paquetes electorales, se superan los 20 paquetes electorales que se van a recontar, se formaría 1 grupo de trabajo con 1 punto de recuento, que fue aprobado en la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024, dicho punto fue aprobado por unanimidad.-----

—A continuación, en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el Cómputo Distrital la elección de Diputación por Distrito Electoral Local 15, por el Consejo Distrital Electoral 15, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

— Del mismo modo, explicó la Presidenta que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma

RENE LEON LOPEZ

Amador

[Signature]

[Signature]

Colita Livia Ofedon
AMADOR SAINZ N

[Signature]

[Signature]

distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 238, fracción II, de la LIPEES. -----

---Asimismo, la Consejera Presidenta asentó que, en caso de que hubiese necesidad de formarse grupos de trabajo bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno del Consejo, conforme al procedimiento establecido en el numeral 3.7 de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran cerradas, en buen estado físico, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 04 de junio de 2024, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos, y que son las casilla 1194 B, 1200B, 1293 B, 1294 B, 3892 B, 1192 C1, 1193 C1, 1281 C1, 1194 C2, 3893 C2, 3896 C2, 1189 C3, 3893 C3, 3894 C3, 0992 C4, 0996 C4, 1188 C4, 1201 C6, 1205 C8, 1205 C11 de la elección de Diputación, de igual manera, se procedió a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311 numeral 1, inciso h de la LGIPE dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

---Hecho lo anterior, se procedió a realizar el cotejo correspondiente y dar lectura a las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas de la elección a Diputación por el Principio de Mayoría Relativa, una vez concluido el cotejo en Pleno de la elección de Diputación, se hace constar que del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1667
PRI	1681
PRD	151
PT	543
PVEM	1278
MC	1761
PAS	1074

MORENA	10085
PES	266
C PAN PRI PRD PAS	47
C PAN PRI PRD	118
C PAN PRI PAS	7
C PAN PRD PAS	0
C PRI PRD PAS	1
C PAN PRI	44
C PAN PRD	5
C PAN PAS	5
C PRI PRD	4
C PRI PAS	4
C PRD PAS	1
VCN	20
VN	823

Rene Leon Lopez

— Luego, de la lectura de las actas, y por actualizarse algunos de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos, se mandaron a recuento las casillas 992 C3, 992 C4, 996 C2, 996 C4, 998 B, 999 C2, 1001 B, 1002 B, 1003 B, 1169 B, 1170 C1, 1188 C2, 1188 C3, 1189 B, 1189 C1, 999 C3, 1188 B, 1189 C2, 1191 C2, 1170 B, 1192 C1, 1192 C2, 1193 C1, 1194 B, 1194 C2, 1193 B, 1193 C2, 1198 B, 1198 C1, 1199 B, 1200 B, 1200 C1, 1200 C2, 1201 B, 1201 C1, 1201 C4, 1201 C5, 1201 C6, 1201 C7, 1201 C8, 1203 B, 1204 C4, 1205 B, 1204 C1, 1205 C8, 1205 C9, 1281 B, 1205 C11, 1281 C1, 1282 B, 1282 C1, 1286 B, 1287 B, 1289 B, 1290 B, 1294 B, 3892 B, 3892 C1, 3893 B, 3893 C1, 3893 C2, 3893 C3, 3894 B, 3894 C2, 3894 C3, 3895 B, 3896 C1, 3896 C2, 3897 B, 3897 C2, 1284 B, dando un total de 71 paquetes electorales a recuento, por lo que de conformidad con el numeral 2.9 de los Lineamientos, se procedió a la integración de 1 Grupo de Trabajo con 1 puntos de recuento, para su recuento. —————

—Conforme al numeral 3.8 de los lineamientos, la Consejera Presidenta avisó por la vía más expedita al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización del IEES, ordenó a los integrantes del Grupo de Trabajo, proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum para continuar con el procedimiento de cotejo de actas, y llevar a cabo el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo. —————

—Surgido el escenario expresado en el párrafo anterior, se instaló 1 Grupo de trabajo con 1 Punto de Recuento, para proceder al recuento de las 992 C3, 992 C4, 996 C2, 996 C4, 998 B, 999 C2, 1001 B, 1002 B, 1003 B, 1169 B, 1170 C1, 1188 C2, 1188 C3, 1189 B, 1189 C1, 999 C3, 1188 B, 1189 C2, 1191 C2, 1170 B, 1192 C1, 1192 C2, 1193 C1, 1194 B, 1194 C2, 1193 B, 1193 C2, 1198 B, 1198 C1, 1199 B, 1200 B, 1200 C1, 1200 C2, 1201 B, 1201 C1, 1201 C4, 1201 C5, 1201 C6, 1201 C7, 1201 C8, 1203 B,

Livia Ojeda Ruiz
ALVARO SANZ N

Colo

1204 C4, 1205 B, 1204 C1, 1205 C8, 1205 C9, 1281 B, 1205 C11, 1281 C1, 1282 B, 1282 C1, 1286 B, 1287 B, 1289 B, 1290 B, 1294 B, 3892 B, 3892 C1, 3893 B, 3893 C1, 3893 C2, 3893 C3, 3894 B, 3894 C2, 3894 C3, 3895 B, 3896 C1, 3896 C2, 3897 B, 3897 C2, 1284 B, de la elección de Diputación por el Principio de Mayoría Relativa. —

—1 Grupo de Trabajo instalado desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, entregándose a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos y las constancias individuales, no existiendo votos reservados. se hace constar los resultados obtenidos en el grupo de trabajo. —

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2327
PRI	2714
PRD	214
PT	723
PVEM	1731
MC	2692
PAS	1572
MORENA	15365
PES	391
C_PAN_PRI_PRD_PAS	48
C_PAN_PRI_PRD	208
C_PAN_PRI_PAS	7
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	3
C_PAN_PRI	58
C_PAN_PRD	6
C_PAN_PAS	9
C_PRI_PRD	1
C_PRI_PAS	8
C_PRD_PAS	2
VCN	17
VN	1275

—Siendo la 1:34 horas una de la mañana con treinta y cuatro minutos, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Luis Torres Fabián, presentó un escrito de protesta respecto de la casilla 1170 Básica y de acuerdo a la normatividad se le recibió y se deja constancia en la presente acta. —

—Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, y concluidas las tareas en el Grupo de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de los grupos de trabajo conformados, se dio

Rosa María López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

AVARO SANZ N

Lidia Gloria Ojeda S.A.R.

lectura a las constancias individuales de resultados electorales de puntos de recuento, y de manera posterior, se hizo constar que se obtuvo la votación final consistente en la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados del Grupo de trabajo:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2327
PRI	2714
PRD	214
PT	723
PVEM	1731
MC	2692
PAS	1572
MORENA	15365
PES	391
C_PAN_PRI_PRD_PAS	48
C_PAN_PRI_PRD	208
C_PAN_PRI_PAS	7
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	3
C_PAN_PRI	58
C_PAN_PRD	6
C_PAN_PAS	9
C_PRI_PRD	1
C_PRI_PAS	8
C_PRD_PAS	2
VCN	17
VN	1275

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones para distrito

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3994
PRI	4395
PRD	365
PT	1266
PVEM	3009

MC	4453
PAS	2646
MORENA	25450
PES	657
C_PAN_PRI_PRD_PAS	95
C_PAN_PRI_PRD	326
C_PAN_PRI_PAS	14
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	4
C_PAN_PRI	102
C_PAN_PRD	11
C_PAN_PAS	14
C_PRI_PRD	5
C_PRI_PAS	12
C_PRD_PAS	3
VCN	37
VN	2098

—Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

PARTIDO	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN,PRI,PRD,PAS	EDUARDO BARRANTES VELARDE	11987
PT	BLANCA ANGELICA LORA JUAREZ	1266
PVEM	SARAHÍ PALAZUELOS LARA "SARAHÍ PALAZUELOS"	3009
MC	LUIS ARMANDO COLOSIO ALARID "LUIS COLOSIO"	4453
MORENA	ARELY BERENICE RUIZ LOPEZ "ARELY RUIZ"	25450
PES	RAMON PEDRO MERCADO MEDINA	657
VCN	Votos por Candidaturas no Registradas	37
VN	Votos Nulos	2098

—Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la fórmula de candidatura postuladas por el Partido Morena obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes.

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad verificándose que todas y cada una de la candidatura postulada por el partido Morena cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo

25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG0--/24, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la LIPEES procede declararla validez de la elección de DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA en los términos de lo dispuestos en el fracción VI del artículo 155 de la LIPEES se realiza lo siguiente:

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día 02 de junio de 2024.

---En consecuencia, es Diputada, propietaria y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 15 Distrito Electoral Local, las Ciudadanas:

Propietaria	Suplente
ARELY BERENICE RUIZ LOPEZ "ARELY RUIZ"	KARLA VERONICA ESPINOZA CISNEROS

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la LIPEES, así como el numeral 5.7 de los Lineamientos.

---Con lo anterior se dio por terminada la sesión, siendo las 3:36 horas con treinta y seis minutos, del día 6 de junio de 2024, se levanta la presente acta firmada al calce y al margen términos del numeral 5 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, procediendo la Consejera Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en términos del párrafo noveno del numeral 3.4 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo conforme al numeral 5.8 de los Lineamientos.

MTRA. FLORES AISPUÑO JULIA MARGARITA HEIDY
CONSEJERA PRESIDENTA

DR. OÑATE OCHOA JOSÉ LUIS
SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

ALVARO SAINZ N

C. SAINZ NORZAGARAY ALVARO

C. ZAMUDIO DE LA HERRÁN SONIA

C. CARDOZA ACOSTA LUIS ALBERTO

C. OJEDA DIAZ CELIA CIRIA

C. LEÓN LÓPEZ RENÉ ADELAIDO

C. SOTOMAYOR TRIAS MARICARMEN

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. ELVIA ROSA VALENZUELA PLATA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JORGE LUIS TORRES FABIÁN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

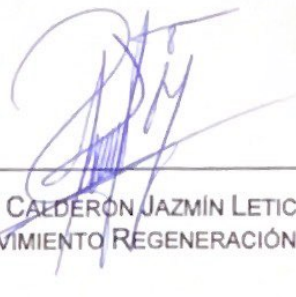
C. OCTAVIO ARMANDO TORRONTÉGUI GÁMEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. LORENZO ACOSTA BELTRÁN
PARTIDO DEL TRABAJO

C. JUAN CARLOS OCHOA QUINTERO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. AIDA GRACIELA ALARID ÁNGELES
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JESÚS BENJAMÍN GUTIÉRREZ CORTES
PARTIDO SINALOENSE



C. MONTOYA CALDERÓN JAZMÍN LETICIA
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

C. MARÍA IRENE OJEDA BECERRA
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA